



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5591-CU-2019

Huancayo, 24 de junio 2019

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 102-2019-DFAN/UNCP presentado el 28 de mayo 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, eleva acta de Consejo de Facultad sobre propuesta de contrata por renuncia de Mg. Zenaida Meza Vargas.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 24 de mayo 2019, se propone el contrato de la Lic. Deisy Yallico Martínez en la plaza tipo B1, por renuncia de la Mg. Zenaida Meza Vargas en la Facultad de Antropología, hasta la culminación del semestre 2019-I;

**Que**, mediante Informe N° 0316-2019-UPRES/UNCP presentado el 30 de mayo 2019, habiendo el Decano de la Facultad de Antropología presentado la propuesta de contrata por renuncia informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-I;

**Que**, a través del Oficio N° 0231-2019-UNCP-VRAC del 31 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 24.05.2019 y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

### RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**, en vía de regularización, de la profesional:

APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. Lic. **DEISY YALLICO MARTINEZ**, con registro AIRHSP 000132, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, por desabastecimiento, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de junio al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I).

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



**MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR